



INFORME 16 DE 2022
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la CPVMP, la efectividad y cumplimiento de cada una de las Etapas y los Elementos del SARL, de acuerdo con el marco normativo vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo VI Circular Básica Contable y Financiera –CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.5; reportando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y a Gerencia General (GERGE).

1.1 Objetivos Específicos

- Realizar seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, (entra en vigencia 01-06-2023) en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”.
- Verificar la composición del Flujo de Caja proyectado por ingresos, egresos y gastos administrativos analizando las brechas de liquidez: 30, 60, 90, 180, 360 y mayor a 720 días, así como el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado.
- Revisión del oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras aleatorias de fechas, los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente.
- Corroborar la documentación de las metodologías de los indicadores de liquidez monitoreados por la OAGRI, Backtesting y pruebas de tensión.
- Seguimiento a las comunicaciones por parte de la SFC con requerimientos de información pertinentes al SARL y las respuestas por parte de la CPVMP en los tiempos establecidos.
- Revisar los RERO pertinentes al SARL durante el periodo auditado.
- Observar los informes remitidos por la Revisoría Fiscal pertinentes al SARL según lo establecido en el numeral 6.5.1 del marco normativo de la SFC, verificando el dictamen de los Estados Financieros de la vigencia 2020.
- Verificación de posibles afectaciones a las Etapas o Elementos del SARL, de acuerdo con los procesos y procedimientos relacionados en Caja Honor debido a la pandemia del COVID-19.
- Análisis y validación de los cargos y Perfiles del personal que interviene en los procesos interrelacionados con el SARL (Front, Middle y Back Office), revisión capacitación.
- Revisión de los posibles Conflictos de Intereses en cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 aplicable desde 01-07-2021, (anterior Ley 734 de 2002).





2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos del SARL para el periodo auditado entre el 01-04-2021 hasta el 31-05-2022, en consideración a la estructura, complejidad y naturaleza de las operaciones que realiza la tesorería, sus implicaciones en el Flujo de Caja de la CPVMP y al marco normativo vigente establecido por la SFC, verificando las políticas, procedimientos, estructura organizacional, los procesos interrelacionados, los reportes realizados a Junta Directiva y la Alta Gerencia, entre otros requisitos normativos de la SFC y demás consideraciones impartidas por la CPVMP en el Manual SARL, Manual de Políticas y Gestión de Inversiones y demás documentación relacionada.

3. METODOLOGÍA

Según lo estipulado en el marco normativo de la SFC y lo documentado en la **“Guía de operaciones: Evaluar SARL” con código CI-NA-GU-008, versión 011 del 12-04-2022**, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI que le permite al equipo auditor hacer un diagnóstico inicial del cumplimiento normativo del SARL, para verificar la observancia de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado, verificando a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, la gestión del Flujo de Caja, el Indicador de Riesgo de Liquidez, la capacitación de los diferentes procesos interrelacionados con el SARL y en general el cumplimiento normativo establecido por la SFC.

4. MARCO LEGAL

4.1. Normatividad Externa

- Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen).
- Capítulo XXXI en la CBCF Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, (entra en vigencia 01-06-2023) en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”.
- Carta Circular 100 de 2020 del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero, CE 100 de 1995 SFC Capítulos adicionales I, XIX, y XXV
- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Decreto 076 del 21-01-2022 “por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, modificando el Decreto 1900 de 2013 del 06-09-2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- Circular Externa 038 de 2019 de la SFC “instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Control Interno” (SCI).





- Ley 1305 de 2009, Congreso de la República, “afiliado forzoso de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”
- Norma ISO 31000: 2018
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, versión 3 y 4 MIPG.
- Ley 1952 de 2019 aplicable desde el 01-07-2021 para lo concerniente en Conflicto de Interés.
- Ley 2195 de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011.

4.2. Normatividad Interna

- Resolución 084 de 2022, “por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”, deroga la Resolución 079 de 2021 la cual derogó las Resoluciones 320 y 592 de 2018 y 241 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Acuerdo 01 del 29-01-2021, que modifica al Acuerdo 02 de 2016 y deroga al Acuerdo 01 de 2017, actualiza las disposiciones que regulan el funcionamiento del Comité Financiero y Comité de Riesgos de la CPVMP.
- Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022.
- Guía “Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020.
- Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez” código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020.
- Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020.
- Guía de Operación Subastas de Liquidez código TE-NA-GU-007, versión 004 del 25-02-2022.
- Guía de Operaciones Evaluar SARL, con código CI-NA-GU-008, versión 011 del 12-04-2022.

5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SARL DEL 01-04-2021 AL 31-05-2022

La CPVMP es una entidad financiera vigilada por la SFC, clasificada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional; la normatividad aplicable para el SARL se encuentra en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), de la SFC, clasificada como una Institución Oficial Especial (IOE); en donde se identifica al

VIGILANCIA FINANCIERA Y DE CREDITOS

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
 www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887075



Grupo Socio y Empresarial de la Defensa
Por nuestro futuro común, con confianza y respeto.



Riesgo de Liquidez como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La OFCIN desarrolló esta auditoría alternando actividades presenciales y de forma virtual, desde las instalaciones de Caja Honor, por la coyuntura derivada por la COVID-19, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo, alcance, los tiempos, calidad del producto entregado; utilizando los medios proporcionados tales como: correo electrónico, aplicativos, chat corporativo (Teams) y FileServer que permitieron realizar las entrevistas, pruebas de recorrido en los procesos interrelacionados, verificación a través de muestreos aleatorios de información; asimismo, la elaboración del presente informe, traslado de resultados, comunicación con los procesos y entregas a la GERGE, sin que se hayan materializado riesgos, ni presentado inconvenientes de tipo material o afectación en la prestación del servicio del proceso de Auditoría y Control.

5.1. Seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF del SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 de la SFC

La OFCIN realizó seguimiento de la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, en donde se estableció el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y creo el Capítulo XXXI, en la CBCF (CE 100 de 1995) con el SIAR y sus respectivos anexos. Las instrucciones impartidas en este nuevo capítulo entrarán en vigencia a partir del 01-06-2023 y trimestralmente durante el periodo de implementación (diciembre 2021 a junio 2023), las entidades vigiladas deben remitir trimestralmente, dentro de los 10 primeros días calendario del mes correspondiente, un informe de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación.

La OFCIN, ha realizado seguimiento a la CPVMP para el cumplimiento de las instrucciones de la SFC descritas anteriormente; evidenciando:

- i) Radicado 03-01-20211221050811 del 21-12-2021 la remisión por parte de la CPVMP, del Plan Interno de Implementación del SIAR, con el anexo del Cronograma de actividades, cumpliendo con los plazos establecidos por la SFC, sin que se observen por el auditor, comunicaciones al respecto.
- ii) Radicado 03-01-20220404011073 del 04-04-2022, con el "Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación", corte al 31-03-2022, de la CPVMP que contempla las actividades realizadas; evidenciando por el auditor la primera versión de Manual SIAR, incluyendo Parte I "Generalidades", Parte II "Gestión de Riesgo de Mercado", Parte III "Riesgo de Emisor, Depositario y Contraparte"; observando el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Interno de Implementación SIAR definido por la CPVMP para el I trimestre de 2022, sin generar observaciones.





Para la fecha de corte del periodo auditado al 31-05-2022, aún no se genera el radicado con el "Informe trimestral de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación", corte al 30-06-2022, por lo que la OFCIN realizará seguimiento una vez sea remitido por la CPVMP a la SFC, generando la siguiente:

Recomendación 01: la OFCIN realizará seguimiento trimestral durante la vigencia 2022 y hasta que se culmine la implementación en la CPVMP, de lo establecido por la SFC en la CE 018 de 2021 y el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes (con plazo hasta el 01-06-2023), junto con los informes de avances remitidos trimestralmente a la SFC con los radicados pertinentes; se recomienda a la OAGRI, enviar al equipo auditor, los Informes de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación, junto con los anexos y radicados trimestralmente, para su seguimiento.

5.2. Revisión Modelo Interno de Liquidez

En la normatividad actual de la SFC vigente hasta el 01-06-2023, en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 5.2.1, subnumeral iii, la CPVMP se encuentra clasificada como una IOE que debió establecer un modelo interno de liquidez; cumpliendo los requisitos del numeral 5.2.2, evaluado por el auditor, según lo establecido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022, anexo 1, en la Guía de Operación Riesgo de Liquidez código GR-NA-GU-019, versión 005 del 27-05-2020 y el Procedimiento "Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez" código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020, sin generar observaciones por parte de la OFCIN en cuanto a la aplicación normativa actual de la SFC, de los estándares cualitativos y cuantitativos para los modelos internos, la realización de las pruebas de desempeño, el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y demás disposiciones.

Sin embargo, en prueba de recorrido realizada con la OAGRI el 16-06-2022, el auditor observó que la Guía de Operación Riesgo de Liquidez código GR-NA-GU-019, versión 005 del 27-05-2020, numeral 5.4.6 no contiene la actualización realizada y presentada en los informes mensuales de SARL al Comité de Riesgos, los análisis que se deben incorporar al Disponible y el cumplimiento del VAR de liquidez, el análisis que se debe reportar de las Pruebas de Desempeño, la implementación del Indicador Population Stability Index (PSI) o Índice de Estabilidad de la Población, según lo contenido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022, Anexo 3. Por lo que se genera la siguiente observación:

Oportunidad de Mejora 01 – Correctiva: en cumplimiento al Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.3; la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar la Guía de Operación Riesgo de Liquidez código GR-NA-GU-019, versión 005 del 27-05-2020, numeral 5.4.6 con la documentación y los análisis que se deben incorporar al Disponible y el cumplimiento del VAR de liquidez, el análisis que se debe reportar de las Pruebas de Desempeño, la implementación del Indicador Population Stability Index (PSI) o Índice de Estabilidad de la

VIGILADO Bienestar y Excelencia

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER867079



Grupo Social y Ambiental de la Defensa
Por nosotros. Por el servicio.
por Colombia unida.



Población, según lo contenido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022, Anexo 3; en prevención de la materialización del riesgo "R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados".

Recomendación 02: la OFCIN recomienda que la CPVMP, en la implementación del SIAR, en el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes (con plazo hasta el 01-06-2023), Parte II, numeral 5.3.1.2.1.2 cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.3.1.2.2, actualizando lo pertinente a los Estándares cuantitativos y cualitativos del Modelo Interno de Liquidez de Caja Honor, validando la actualización del plan de negocio, sus líneas actuales de productos, la actividad significativa que desarrolle, entre otros aspectos contenidos en la normatividad; este aspecto será validado por la OFCIN en el seguimiento del Plan de Implementación del SIAR por parte de la CPVMP.

5.3. Verificación Documentación requerida SARL

De acuerdo con el numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009) la OFCIN verificó la siguiente documentación pertinente al SARL y controlada en Isolución, generando las siguientes observaciones:

Tabla 01. Verificación OFCIN en Isolución – Documentación Controlada SARL

| # | Documento | Identificación Isolución | Observaciones Específicas OFCIN | Observaciones Generales OFCIN |
|---|--|---|---|---|
| 1 | Manual SARL | Código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022 | <ul style="list-style-type: none"> Actualizar lo pertinente para Créditos de vivienda (incluye Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional). Actualizar lo pertinente para Créditos de vivienda (incluye Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional). - Se recomienda incluir en la Guía, el análisis del Disponible y el VAR de Liquidez para tener en cuenta e incluir cuando haya sobrepasos, en los reportes diarios que se generan a GERGE y en los informes mensuales de Comité de Riesgos. - OM 01 del presente informe de auditoría. | <ul style="list-style-type: none"> Incluir en el marco normativo: Decreto 076 del 21-01-2022 "por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía", modificando el Decreto 1900 de 2013 del 06-09-2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. - Resolución 084 de 2022. - Actualizar los Formatos, según Sistema Integrado de |
| 2 | Guía "Operación Riesgo de Liquidez" | Código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020. | <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar lo pertinente para Créditos de vivienda (incluye Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional). - Se recomienda incluir en la Guía, el análisis del Disponible y el VAR de Liquidez para tener en cuenta e incluir cuando haya sobrepasos, en los reportes diarios que se generan a GERGE y en los informes mensuales de Comité de Riesgos. - OM 01 del presente informe de auditoría. | |
| 3 | Procedimiento "Identificación, Medición, | Código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020 | <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar lo pertinente para Créditos de vivienda (incluye Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional). | |

VI BILABO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860021967-7
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 801 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 195 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia
BIENESTAR Y EXCELENCIA





La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



cajaHonor

Operaciones de Vigilancia, Control y Defensa

| # | Documento | Identificación Isolución | Observaciones Específicas OFCIN | Observaciones Generales OFCIN |
|---|--|--|--|--|
| 4 | Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez Manual de Políticas y Gestión de Inversiones | Código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020. | - Corregir descripción al aplicativo "CYGNUS" y lo pertinente para Crédito Hipotecario. Sin observaciones OFCIN | Gestión (SIG) incluyendo certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo logo vigilado SFC en los miembros de página. - Aplicar disposiciones del Manual de Estilo código TH-NA-MA-006, versión 001 del 17-01-2019. |
| 5 | Guía de Operación Subastas de Liquidez | Código TE-NA-GU-007, versión 004 del 25-02-2022. | Sin observaciones OFCIN | Sin observaciones OFCIN |

Fuente: elaboración propia OFCIN, validaciones documentación Isolución, fecha de consulta 22-06-2022

Oportunidad de Mejora 02 – Correctiva:

La OFCIN recomienda a la OAGRI, actualizar la documentación pertinente al SARL, con las recomendaciones del equipo auditor descritas (según el presente Informe de auditoría, tabla 01, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP, marco normativo de la SFC numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009), así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; en prevención de la materialización del riesgo "R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados".

VILLABO SANTIAGO, FRANCISCA
DE COLOMBIA

NIT: 960021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 801 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 186 870
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 34, No. 26-34 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





5.4. Flujo de Caja y Pruebas de Desempeño

De acuerdo con lo requerido en el numeral 5.2.2.1 literal h, del marco normativo vigente de la SFC para el SARL, el auditor verificó el Flujo de Caja ejecutado y proyectado de la CPVMP, expuesto en Comité Financiero del 24-05-2022 en donde la OFCIN asiste mensualmente como invitado permanente:

40 00,000 0 111,000 0 100,000

Las proyecciones están sujetas al comportamiento de las variables económicas y del flujo de caja

Figura 01. Flujo de Caja 2022. Fuente: Comité Financiero 24-05-2022.



2.3. Disponible

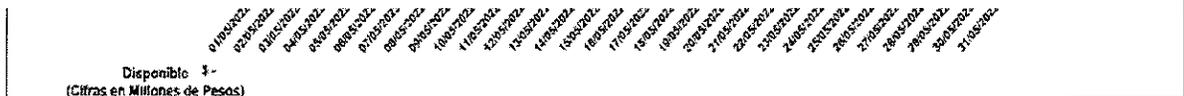


Figura 02. Análisis Disponible y VAR Liquidez. Fuente: Comité de Riesgos 22-06-2022.

De acuerdo con lo anterior, el auditor observa el cubrimiento en el Flujo de Caja con respecto al VAR de liquidez proyectado de manera mensual. Así como, se evidencia su efectivo cubrimiento para lo proyectado del restante de la vigencia 2022.

Por su parte, el auditor verificó la realización mensual que requiere la SFC de las Pruebas de Desempeño, de acuerdo con el marco normativo vigente para el SARL, en el numeral 5.2.2.2, las cuales tienen como propósito determinar la consistencia y confiabilidad de los indicadores de Riesgo de Liquidez estimados, así como realizar la comparación ex-post de los valores proyectados con los valores efectivamente presentados; la OFCIN observó durante el periodo auditado la realización y documentación de las Pruebas de Desempeño en los Informes de SARL presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva; con corte a mayo de 2022, se observan los siguientes resultados:

- Population Stability Index (PSI) o Índice de Estabilidad de la Población: indicador empleado para evaluar la consistencia predictiva del Modelo Interno utilizado en el cálculo de indicadores de Riesgo de Liquidez ante los posibles cambios en parámetros, asumiendo valores entre 0 y 1 (lo anterior se encuentra documentado en el Anexo 3 del

VISITADO VERIFICADO REGISTRADO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2932-1



CO-SI-CER607703



ST-CER667079



Grupo Social y Profesional de la Defensa
Por nuestros servicios armados,
para Colombia entera.



Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022 atendiendo la RC 02 del Informe 09 de 2021 de la auditoría anterior de la OFCIN); los resultados obtenidos con corte a mayo de 2022 son:

| Grupos Segmentados | | | Observado | | Esperado | | PSI Cálculo | | | |
|--------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------------|-------------|--------------------|---------------|
| Grupo | Min | Max | Frecuencia | % Frecuencia | Frecuencia | % Frecuencia | Diferencia O-E | LN(O)-ln(E) | O-E*ln(o/e) | Acumulado PSI |
| 1 | \$ - | \$ 175,612 | 9.00 | 22.50% | 7 | 17.95% | 4.55% | 22.60% | 1.03% | 0.0103 |
| 2 | \$ 175,612 | \$ 219,967 | 9.00 | 22.50% | 11 | 28.21% | -5.71% | -22.60% | 1.29% | 0.0232 |
| 3 | \$ 219,967 | \$ 257,776 | 11.00 | 27.50% | 10 | 25.64% | 1.86% | 7.00% | 0.13% | 0.0245 |
| 4 | \$ 257,776 | \$ 355,699 | 11.00 | 27.50% | 11 | 28.21% | -0.71% | -2.53% | 0.02% | 0.0247 |
| n | | | 40.00 | 100% | 39.00 | 100.00% | Nivel de Estabilidad | | Muy Estable | |

Figura 03. Análisis Resultados Population Stability Index (PSI). Fuente: Comité de Riesgos 22-06-2022.

Indicadores de Riesgo de Liquidez y de las Pruebas de Desempeño del Modelo Interno de Liquidez implementado por la CPVMP.

5.5. Seguimiento Informes normativos de la OAGRI

El equipo auditor revisó los informes presentados por la OAGRI de acuerdo con el marco normativo de la SFC así:

- Informes mensuales Junta Directiva y Comité de Riesgos: el auditor realizó seguimiento mensual a los informes remitidos por la asistencia de la OFCIN a los Comités de Riesgos como invitados permanentes, en cumplimiento del numeral 6.3, literal d, Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), observando que para el periodo auditado la OAGRI reportó el

MINISTERIO DE DEFENSA

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-802892-1



CO-SI-CER50703



ST-CER87076



Oficina Social y Ambiental de Riesgos de la Defensa



cumplimiento del VAR de liquidez y un nivel de riesgo de liquidez para la CPVMP bajo para todos los meses; no se generan observaciones por parte del auditor.

- Informes diarios al Representante Legal: de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.3, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 002 de 2020, el equipo auditor en el requerimiento de información del 01-06-2022 solicitó muestra de los reportes diarios presentados por la OAGRI para los meses de abril, agosto y noviembre de 2021, así como de los meses de febrero, abril y mayo 2022, verificando cada uno de los informes diarios de los días hábiles, presentados por la OAGRI al Representante Legal, el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el saldo total en Disponible con respecto al VAR de liquidez, observando lo siguiente:

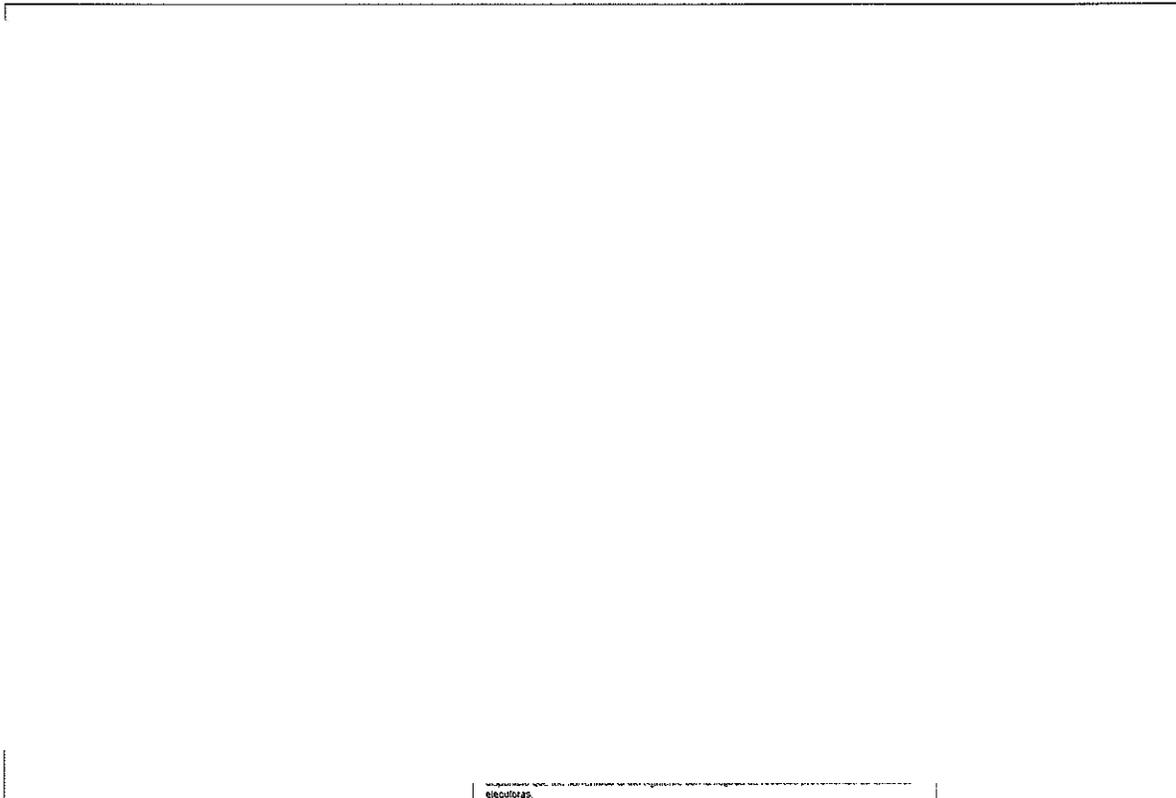


Figura 05. Análisis auditor de Informes diarios y mensuales, reportados por la OAGRI, muestra seleccionada periodo auditado, Fuente: requerimiento de información OAGRI 01-06-2022.





Figura 06. Análisis auditor de Informes diarios y mensuales, reportados por la OAGRI, muestra seleccionada periodo auditado, Fuente: requerimiento de información OAGRI 01-06-2022.

De acuerdo con lo anterior, el auditor observa el reporte del sobrepaso del Disponible al VAR de Liquidez presentado el 26-04-2022, en el Informe Diario al Representante Legal; asimismo, para mayo 2022, se evidencia sobrepaso para los días desde el 24-05-2022 hasta 30-05-2022, observando adecuadamente el reporte en los Informes Diarios al Representante Legal y en el Informe Mensual al Comité de Riesgos y JD en mayo 2022; no se generan observaciones por parte de la OFCIN, subsanando la debilidad observada por la OFCIN en la auditoría anterior al SARL Informe 09 de 2021 OM 02 – preventiva y la Recomendación 04.

5.6. Informe Revisoría Fiscal

La OFCIN realizó seguimiento del informe reportado por la Revisoría Fiscal Mazars Colombia SAS, radicado el 18-02-2022, observando el cumplimiento de lo requerido por la SFC en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.5.1. En el informe, del mencionado Órgano de Control, reportó 4 recomendaciones, a las cuales el auditor en correo electrónico con la OAGRI del 22-06-2022, realizó seguimiento de la subsanación, obteniendo los siguientes resultados:





La seguridad es de todos

Mindifensik



Caja Honor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Piedad

Tabla 02. Seguimiento Recomendaciones Informe Auditoría SARL II semestre 2021 - Revisoría Fiscal radicado el 18-02-2022

| ASPECTO EVALUADO - REVISORÍA FISCAL | RECOMENDACIONES REVISORÍA FISCAL | RESPUESTA OAGRI EN EL INFORME RF | VALIDACIÓN OFCIN ESTADO AL 31-05-2022 |
|-------------------------------------|--|---|--|
| 1 4.1. Estructura Organizacional | El numeral 8.1.2. del manual de riesgo de liquidez establece que dentro de las funciones de la Gerencia General está: "Rendir informe a la Junta Directiva o, quien haga sus veces, sobre los informes que presente el Revisor Fiscal y el área o unidad de gestión de riesgo sobre el grado de exposición al riesgo de liquidez y los resultados en materia de liquidez de las distintas actividades desarrolladas por la entidad, cuando se presenten situaciones anormales en materia de dicho riesgo o existan graves incumplimiento a las instrucciones del SARL."; sin embargo, en nuestra verificación de las actas de comité de riesgos y Junta Directiva del segundo semestre del 2021 no se evidencio un pronunciamiento del informe entregado por la Revisoría Fiscal con fecha del 15 de septiembre de 2021. | En la sesión de comité de riesgos de enero de 2022, se realizó la presentación del resumen de auditorías del año 2021 realizadas por los entes de control: Revisoría Fiscal y Oficina de Control Interno, lo cual será evidenciado en el Acta del Comité de Riesgos correspondiente a la sesión de enero de 2022. | La OFCIN evidencia la presentación en el acta del Comité de Riesgos No. 25-01-2022, numeral 6. |

NIT: 860021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 105 878
www.cajahonor.gov.co - contacto@cajahonor.gov.co
Carretera S/N No. 20-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2092-1

CO-SICER50703

87-CER87079

Proceso de la Gerencia



La seguridad
es de todos

Mindiafontes



cajaHonor
del Presidente de la República y del Poder Judicial

5.7. Revisión Conflictos de Interés

El equipo auditor revisó los lineamientos de Conflicto de Interés, requerido por la SFC en las políticas internas del SARL, en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.1, literal g, la Ley 1952 de 2019 y lo establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020, numeral 8.2.2, los cuales deben ser declarados por todos los funcionarios de la CPVMP que participen tanto en la realización de inversiones como en su planeación, aprobación y ejecución, en un formato establecido, el cual debe gestionarse al menos una vez al año.

Siendo así, el auditor evidenció en el requerimiento de información del 01-06-2022, los formatos "Conflictos de Interés" con las siguientes observaciones:

Tabla 03. Seguimiento Formatos Conflicto de Interés



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



Caja Honor
Caja Previsora de Vejez Militar y Civil

VIGILADO
INFORMACIÓN FINANCIERA

NIT: 860021867 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 5ª No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Ministerio de Defensa
Caja Previsora de Vejez Militar y Civil



La seguridad
es de todos

Mintidiferenza



cajahonor
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá Millar y Arce

Oportunidad de Mejora 03 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI realizar seguimiento de los Formatos de Conflictos de Interés y verificar los pertinentes al personal, que se encuentra con observaciones del equipo auditor en el diligenciamiento (según el presente Informe de auditoría, tabla 03, observaciones OFCIN), en cumplimiento de lo requerido por la SFC, Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.1, literal g, Ley 1952 de 2019 y lo establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020, numeral 8.2.2; en prevención de la materialización del riesgo "R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad".

5.8. Verificación OFCIN de aspectos adicionales para la Evaluación del SARL

El auditor en cumplimiento del numeral 6.5 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen); evaluó el cumplimiento para el periodo auditado de los siguientes aspectos:

- La OFCIN en el requerimiento de información del 01-06-2022, revisó el detalle del personal con su perfil, correspondiente al Front, Middle y Back Office según lo establecido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022, numeral 8.3.1, sin generar observaciones.

VIETIAD D SINTRENOYKHA OYAKOED
IN 22 0104

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC99E-1



CO-SI-CER90773



SI-CER867079





- El auditor validó con la OAGRI en el requerimiento de información del 01-06-2022, que para el periodo auditado no fueron generados RERO pertinentes al SARL.
- Asimismo, el auditor confirmó con la OAGRI, que durante el periodo auditado no se presentaron afectaciones a las Etapas o Elementos del SARL, por la pandemia de la COVID-19.
- El equipo auditor validó con la OAGRI en el requerimiento de información del 01-06-2022, que para el periodo auditado no se presentaron requerimientos, comunicaciones y respuestas recibidas por la SFC pertinentes al SARL.
- Seguimiento cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso – PMP (auditorías anteriores OFCIN): de acuerdo con las 2 últimas auditorías anuales realizadas por la OFCIN, se evidencia en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) el cumplimiento de los PMP al 100 %, lo que contribuye a la mejora y subsanación de debilidades detectadas.

5.9. Prueba de Recorrido SARL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría, la OFCIN con el fin de validar los procedimientos y la aplicación efectiva de las Etapas y Elementos del SARL, ejecutó prueba de recorrido con la OAGRI el 16-06-2022, asimismo realizó entrevistas por teams y verificaciones en requerimientos por correos electrónicos, sus respectivas respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, sin que se hayan presentado limitaciones por parte de la OAGRI y/o procesos interrelacionados al SARL.

6. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, evidenciando el cumplimiento de lo establecido por la SFC en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), para el periodo auditado al 01-04-2021 hasta el 31-05-2022.

En cumplimiento a lo descrito en el numeral 6.5 del marco normativo de la SFC, el equipo auditor realizó una evaluación y verificación de la efectividad del cumplimiento de cada una de las Etapas y Elementos del SARL, informando posteriormente los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y Representante Legal.

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos externamente por la SFC e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos pertinentes al SARL.

Concluida la Auditoría, la OFCIN generó 3 Oportunidades de Mejora y 3 Recomendaciones para la OAGRI y Áreas de trabajo interrelacionadas; de esta forma su seguimiento, se efectuará en las próximas auditorías a la Gestión del Riesgo de Liquidez y en las validaciones de implementación del SIAR (CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, entra en vigencia 01-06-2023, en desarrollo desde diciembre 2021 y con cumplimiento trimestral del “Plan Interno de Implementación”).





Tabla 04. Oportunidades de Mejora y Recomendaciones - Auditoría SARL

| No. | OPORTUNIDADES DE MEJORA | RECOMENDACIONES |
|-----|--|---|
| 1 | Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva: en cumplimiento al Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020, CE 025 de 2021, CE 026 de 2021 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.3; la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar la Guía de Operación Riesgo de Liquidez código GR-NA-GU-019, versión 005 del 27-05-2020, numeral 5.4.6 con la documentación y los análisis que se deben incorporar al Disponible y el cumplimiento del VAR de liquidez, el análisis que se debe reportar de las Pruebas de Desempeño, la implementación del Indicador Population Stability Index (PSI) o Índice de Estabilidad de la Población, según lo contenido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005 versión 011 del 16-05-2022, Anexo 3; en prevención de la materialización del riesgo “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”. | Recomendación 01: la OFCIN realizará seguimiento trimestral durante la vigencia 2022 y hasta que se culmine la implementación en la CPVMP, de lo establecido por la SFC en la CE 018 de 2021 y el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes (con plazo hasta el 01-06-2023), junto con los informes de avances remitidos trimestralmente a la SFC con los radicados pertinentes; se recomienda a la OAGRI, enviar al equipo auditor, los Informes de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación, junto con los anexos y radicados trimestralmente, para su seguimiento. |
| 2 | Oportunidad de Mejora 02 - Preventiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI, actualizar la documentación pertinente al SARL, con las recomendaciones del equipo auditor descritas (según el presente Informe de auditoría, tabla 01, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP, marco normativo de la SFC numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009), así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan); en prevención de la materialización del riesgo “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados”. | Recomendación 02: la OFCIN recomienda que la CPVMP, en la implementación del SIAR, en el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes (con plazo hasta el 01-06-2023), Parte II, numeral 5.3.1.2.1.2 cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.3.1.2.2, actualizando lo pertinente a los Estándares cuantitativos y cualitativos del Modelo Interno de Liquidez de Caja Honor, validando la actualización del plan de negocio, sus líneas actuales de productos, la actividad significativa que desarrolle, entre otros aspectos contenidos en la normatividad; este aspecto será validado por la OFCIN en el seguimiento del Plan de Implementación del SIAR por parte de la CPVMP. |
| 3 | Oportunidad de Mejora 03 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI realizar seguimiento de los Formatos de Conflictos de Interés y verificar los pertinentes al personal, que se encuentra con observaciones del equipo auditor en el diligenciamiento (según el presente Informe de auditoría, tabla 03, observaciones OFCIN), en cumplimiento de lo requerido por la SFC, Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 | Recomendación 03: la OFCIN realizará seguimiento a la actualización de la Matriz de Riesgos de Liquidez, en la próxima auditoría a realizar al SARL y/o en el seguimiento de la implementación en la CPVMP, del SIAR establecido por la SFC en la CE 018 de 2021 y el Capítulo XXXI en la CBCF (CE 100 de 1995), sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes (con plazo hasta el 01-06-2023), junto con los informes de avances remitidos trimestralmente a |

VERIFICADO Y AUTENTICADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 801 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2392-1



CO-SI-CER507703



SF-CER887079



Grupo Social y Empresarial de la Vivienda
El bienestar tiene dirección, para Colombia y el mundo.

